

PROMOCIÓN DE PREMIOS REPSOL AGRO 2025

1. ENTIDAD PROMOTORA

La sociedad REPSOL, S.A. (en adelante REPSOL) con CIF nº A-78374725 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro 44, 28045 de Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a los asistentes del evento **Cooperativa Campo Segoviano** en el que se regalarán dos premios de forma aleatoria entre los inscritos, el día **21 de diciembre del 2025**, con el fin de la redirección de público relacionado con AGRO a su empresa, REPSOL.

2. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de una cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma.

3. PERÍODO PROMOCIONAL

Los asistentes podrán participar el **21 de diciembre de 2025**.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

4. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

El objetivo de la presente promoción es realizar acciones comerciales tanto telefónicas, presenciales y mandar comunicaciones a los leads captados hacia la compañía REPSOL.

La promoción contempla:

- Primer premio: Escapada Golden Original: 1 noche en régimen de alojamiento y desayuno para 2 personas. Valorada en: 159 €
Caducidad: 2 años
- Segundo premio: 1 Cena para dos personas valorada en: 70 €. Caducidad: 3 años

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas que se registren en el formulario. El participante deberá ser mayor de 18 años, tener residencia legal en España y haber asistido físicamente al evento.

Sólo participantes presenciales a dicho jornada en Segovia en la Asamblea de Campo Segoviano.

5. MECÁNICA Y PREMIOS

Los asistentes al evento, participarán a través del QR mostrado en el evento y esté presencialmente.

Cada asistente sólo podrá participar una única vez.

6. PREMIO



Se adjudicarán 2 premios, 1 por persona que salga seleccionada en el sorteo:

En concreto:

- Primer premio: Escapada Golden Original: 1 noche en régimen de alojamiento y desayuno para 2 personas. Valorada en: 159 €. Caducidad: 2 años
- Segundo premio: 1 Cena para dos personas valorada en: 70 €. Caducidad: 3 años

El premio no incluye desplazamiento, ni alojamiento para acudir a **ninguno de las dos opciones**, ni ningún otro concepto distinto al del título del premio.

El premio no es delegable y siempre deberá acudir al mismo el titular premiado con un acompañante en cualquiera de los casos.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del asistente ganador. Queda prohibida la cesión del premio y su comercialización. El premio es personal e intransferible, quedando prohibida la venta y/o comercialización del premio con las excepciones que se hayan establecido en las presentes Bases.

7. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

La selección de los ganadores se realizará mediante un procedimiento aleatorio automatizado entre todos los asistentes. Se seleccionarán un total de 2 ganadores.

En el caso de que el número de participantes fuese menor o igual al número de premios, REPSOL adjudicará, sin necesidad de sorteo, un premio a cada participante que reúna las condiciones de la presente promoción para ser beneficiario del premio.

8. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación y entrega del premio se realizarán presencialmente a través de correo electrónico.

Por lo que el asistente deberá tener su dirección de correo actualizada. Al igual que se entregará un vale conmemorativo que no valdrá para su uso, ni representará el valor del premio, simplemente se tratará de un acto simbólico.

En el caso de que el ganador rehúse el premio, pierda el derecho al mismo, no lo acepte en el plazo indicado o no demuestre su presencialidad, el premio pasará al suplente, si lo hubiese, que dispondrá de un plazo de 3 días para su aceptación. Y así sucesivamente.

9. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Todos los gastos e impuestos derivados de los premios, a excepción del impuesto sobre el valor añadido, correrán por cuenta del ganador.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores de la presente promoción, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil REPSOL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

10. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción o el no cumplimiento de las condiciones de las presentes bases promocionales, podrán eliminar la inscripción de ese participante de forma unilateral.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11. RECLAMACIONES

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridas 24 horas de la celebración del evento. Las reclamaciones de los asistentes participantes serán dirimidas por un equipo de la empresa.

12. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

REPSOL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del premio. De esta manera, REPSOL no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas web involucradas en la presente promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o presten al agraciado como consecuencia del premio entregado, o de las incidencias que ocurran durante el disfrute del premio por el agraciado, que no sean imputables a Repsol.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y USO DEL DERECHO DE IMAGEN

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

Responsable

Repsol, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44,

Delegado de protección de datos

Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico
protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto del tratamiento

Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción

Finalidad

La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios

Base legítima del tratamiento

Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción

Destinatarios de los datos

Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento

Derechos del interesado

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.repsol.com/Privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación a repsolenaccion@repsol.com.

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

Duración del tratamiento

Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.

Transferencias internacionales

Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Información adicional

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

14. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la promoción, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.